

# La Unión Panadera

REVISTA QUINCENAL

Defensora de los intereses generales del gremio de fabricantes de pan de España.

SE PUBLICA EL 15 Y 30 DE CADA MES

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|            |            |         |
|------------|------------|---------|
| ESPAÑA     | Semestre.. | 4 ptas. |
| —          | Año..      | 8 —     |
| EXTRANJERO | Año..      | 15 Frs. |

DIRECTOR PROPIETARIO  
**ISIDRO LÓPEZ VICENTE**  
 Redacción y Administración  
 Bretón, núm. 6 - SALAMANCA

Suscripción y anuncios, pago adelantado.  
 Se admiten anuncios a precios convencionales.  
 No se devuelven los originales.



## LA PANADERÍA DE SALAMANCA

**ha fallecido el día 13 de Marzo de 1916, en las encrucijadas de la política actual, víctima de traidora puñalada asestada por la espalda por los mismos a quienes defendió, protegió y ayudó con sus prodigalidades negadas por los favorecidos e incomprensidas por el público.**

R. I. P.

*Su desconsolados hijos, los actuales fabricantes de pan, (no todos), lloran en silencio su irreparable pérdida y se disponen a implorar la caridad pública unos, y otros, a emigrar a otros países en busca de ocupación más honrada y menos peligrosa.*

Al comunicar a usted tan sensible pérdida le ruegan que no asista a la conducción del cadáver, porque éste yace insepulto, en la vía pública, descompuesto totalmente y sin que haya una autoridad compasiva que se atreva a levantarlo del suelo.

No hay por lo tanto funeral, ni más duelo que el que desinteresadamente hagan sus deudos y amigos residentes en otras localidades.

(No se reparten esquelas).





**SUMARIO:** El conflicto del pan en Salamanca. La ruina de la panadería. Origen del conflicto. Exposición al Gobernador Civil. Reseña de la sesión del Ayuntamiento del día 13. Oficio de la Alcaldía del día 14. Contestación del gremio de panaderos en la misma fecha. Nuevo oficio del Ayuntamiento del día 18.—Recuerdos de Antaño, por *Pedro Campillo*.—Desde Medina de Rioseco, por *Obdulio López*.—La carne D. D.—A través del Occéano, por *Isidro López*.—(Carta a mi sobrina Hortensia López Bretón).—Justificación.—Suelos y noticias.—Mercados.—Pensamientos.

# EL CONFLICTO DEL PAN EN SALAMANCA

## Ruina inminente de la Panadería.

Para conocimiento y enseñanza de los panaderos españoles, nos vemos obligados a hacer la historia de este desdichado asunto: Mas como las reuniones y conferencias tenidas por nuestro gremio en el Gobierno civil y en el Ayuntamiento, son incontables, puesto que durante los últimos meses han sido casi diarias, y se hace punto poco menos que imposible dar cuenta detallada de los incidentes surgidos y de las discusiones habidas con tal motivo, publicamos hoy los documentos oficiales cambiados entre los dos centros y el gremio de fabricantes de pan sindicados, haciendo únicamente ligeras aclaraciones para que todo el mundo se compenetre de la verdad de lo ocurrido y de la situación en que se encuentra la panadería de Salamanca.

## Origen del conflicto.

Cansado el gremio de panaderos de perder dinero con motivo de los conciertos que venía celebrando con el Ayuntamiento, desde hace 20 meses, para sostener al precio de 40 céntimos a que se viene vendiendo el kilo desde antes de comenzar la guerra, viendo que íbamos derechos a la ruina si el pan no se vendía al precio proporcional en relación con el coste de las harinas, acordó recurrir ante el Sr. Gobernador, solicitando la regulación del precio del pan o en su defecto la desaparición de la Tahona Municipal que ilegalmente viene funcionando.

Con este motivo visitó al Gobernador una comisión el día 10, para darle cuenta de su acuerdo y convinieron en que mandasen el siguiente escrito, el cual ha sido preliminar de las fracasadas negociaciones:

*Señor Gobernador Civil de la provincia de Salamanca.*

«De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.º, en relación con el 6.º, de la Ley del 27 de Junio de 1909, el que subscribe en nombre y representación de la Asociación de fabricantes de Pan de Salamanca, titulada *Unión de la Panadería Salmantina*, tiene el honor y a la vez el sentimiento de

participar a V. S. que en el plazo de *cinco días*, a contar desde el siguiente a la fecha de este escrito, cesarán en la industria de panificación, los fabricantes que se indican en la relación inserta al final, por serles imposible sostener por más tiempo la competencia que viene haciéndoles la tahona Municipal, con el precio de *40 céntimos* dado al kilo de pan corriente, desde que principió a funcionar la mencionada tahona, sosteniéndolo permanentemente a pesar de la constante alteración en alza de las harinas.

Nuestra resolución, Sr. Gobernador, se fundamenta también, en el acuerdo tomado por el Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 8 del corriente, de intensificar la producción, que tenía limitada en su tahona, mediante el último convenio hecho con nuestro gremio; en la especie vertida por rotas las negociaciones con los panaderos, alegando injusta e inciertamente, que no aceptábamos la regulación, siendo así que la hemos pedido con verdadera insistencia, hasta el extremo de haberlo hecho público en el periódico local *El Adelanto*, del día 12 del pasado; en que hemos venido tolerando en silencio, en obsequio a la armonía, el funcionamiento de la referida tahona que creemos esta fuera de la Ley, pues no es reguladora, ni nació con ese carácter porque no había motivo para la regulación; y en una palabra, porque no quiere regular, como lo demuestran nuestras últimas proposiciones desechadas en la última sesión del Ayuntamiento: En que viene vendiendo únicamente a las familias que pagan al contado, dejando para los panaderos, el servicio de las que compran al fiado, vendiendo por ésta y otras causas en condiciones ventajosas sobre el gremio; en que jamás hemos sido obstáculo a los convenios celebrados con el Ayuntamiento en obsequio a la armonía, como antes decimos, aun teniendo el convencimiento pleno de que se perjudicaban grandemente nuestros intereses; y, finalmente, en que hemos agotado nuestros modestos capitales y no podemos en manera alguna continuar fabricando pan por nuestra cuenta.





Alrededor de estas razones, tan ligeramente expuestas en obsequio a no molestarle, podríamos hacer a V. S. extensas consideraciones, pero solamente vamos a hacerlas muy breves en la parte que afecta al funcionamiento de la tan repetida tahona: Insistimos en que no tiene fundamento legal, porque está en pugna con la Ley de subsistencias que determina de una manera clara que el precio del kilogramo de pan debe ser igual al de el coste de harina; y siendo el de ésta inmensamente mayor que el precio del pan de la tahona Municipal, nos perjudica hasta el punto de hacer imposible la vida de nuestra industria; porque no es solamente la venta del artículo que nos resta, Sr. Gobernador, sino que sujeta o retiene el precio del pan de flor, que tiende a desaparecer, porque el que fabrica el Ayuntamiento es de clase muy aproximada y forzosamente tiene que anular al de flor, por la enorme diferencia que existe entre los 40 céntimos y los 47 y medio a que tiene que vender dicho pan la industria.

Finalmente, la comisión de la tahona Municipal, ha hecho entender al público que ganaba dinero vendiendo el pan a 40 céntimos el kilogramo, pero no le ha dicho que en las cuentas que presentan al Municipio los señores concejales encargados de la mencionada tahona, no cargan los gastos de renta del local, contribución, locales de venta, comisión o reventa, administración, parte del personal dedicado al trabajo y distribución, que pagan con cargo a otros capítulos del Municipio; luz y energía eléctrica para el motor en la proporción debida y en suma, no tienen tampoco en cuenta la utilidad industrial que en caso de regulación debían de tener, ni otros varios gastos que los fabricantes de pan tenemos que cargar a nuestra industria:

Al pueblo debe decirse la verdad de todo esto, para no llevarle por caminos tortuosos.

Como consecuencia de todo lo expuesto, resulta nuestra resolución.

Ahora bien; para demostrarle a V. S. que con nuestra determinación no queremos promover conflictos de ninguna clase, ponemos nuestras fábricas a su disposición, así como a la del Excmo. Ayuntamiento, para que bien sea por cuenta del Gobierno o bien por la del Municipio fabriquen cuanto pan necesiten, y además garantizamos el abastecimiento de la población con nuestro esfuerzo personal, pero entiéndase claro, siempre que sea la fabricación por cuenta del Municipio o del Gobierno. Por nuestra cuenta nos es imposible continuarla.

Nuestra actitud es noble y franca y no dudamos un momento que V. S. la juzgará justa y correcta.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salamanca, 11 de Marzo de 1916.—El Presidente, *Donato López*.

El sábado 11 fueron llamados a la Alcaldía los panaderos, y el alcalde, al parecedispuesto a defender su causa, ofreció plantear la cuestión al Concejo en la sesión del lunes. El domingo llamó al Presidente del Sindicato para cambiar impresiones y le reiteró la oferta; pero en la sesión se expresó en los siguientes términos. Según relato del periódico local *El Adelanto*.

«Yo no afirmaré el que la solución por mí considerada como posible, y además fácil, para que Valladolid diera a Salamanca el pan necesario, haya fracasado por culpa de los panaderos de esta localidad: Yo no lo puedo afirmar.

«Pero algo me hace sospechar el texto de los telegramas del alcalde de aquella capital; y sobre todo el saber, y esto sí que lo sé de cierto, el que los firmantes del escrito procuran por todos los medios que están a su alcance, el que los demás panaderos no asociados secunden el paro.

«Este deseo manifiesto de agravar el problema me parece censurable.

«De otra parte, la oferta que hacen de sus tahonas los que suscriben el aviso del paro, no es tan desinteresada como yo creía. Deseando aclarar el alcance de dicho ofrecimiento, ayer por la tarde hablé con el presidente del sindicato para que me dijese la producción de las tahonas de mayor capacidad, pues claro es que el Ayuntamiento, por la inmensa dificultad que supone la fiscalización a realizar en éstas, había de procurar utilizar sólo las seis o siete más importantes, las indispensables.

«El presidente del sindicato manifestó que para utilizar estas siete tahonas, era natural que el Ayuntamiento pagara además los gastos de local, contribución, luz y pienso del ganado de las veintidos tahonas restantes aunque permanecieran cerradas. Esto, a juicio de todos los señores concejales, hace inadmisibles la oferta».

Acto seguido se dió lectura a la siguiente

#### Proposición:

«El concejal que suscribe, con relación al conflicto que ha de ocasionar el paro anunciado por los fabricantes de pan, tiene el honor de presentar a vuestra excelencia la siguiente proposición:

1.º Que se acuerde haber visto con desagrado la conducta de los fabricantes de pan al crear dificultades al Ayuntamiento para solucionar el conflicto de la falta de pan, mientras dure el paro.

2.º Que no se acepte el ofrecimiento de sus tahonas hecho por los fabricantes de pan, dadas las condiciones en que harían la cesión, según verbalmente han manifestado a la Alcaldía.

3.º Que se faculte a la Alcaldía para que en la forma que crea más conveniente haga frente al conflicto de la falta de pan, proveyendo por cuenta del Ayuntamiento a elabo-



rar o suministrar al vecindario artículo tan necesario como el pan.

4.º Que por la comisión de Subsistencias se estudie si el pan que elabore o suministre el Ayuntamiento ha de ser vendido todo él a 40 céntimos, o sólo el que sea preciso para las clases necesitadas, vendiéndose el resto a un precio superior, y en este último caso ver el modo de que sean sólo las clases necesitadas las que adquieran el de 40 céntimos, y para todo ello que faculte a dicha comisión; y

5.º Que se solicite de la Junta provincial de Subsistencias que la regulación del trigo no se limite a esta ciudad, sino que alcance a toda la provincia y que se haga lo más pronto posible.

Salón de sesiones, a 13 de Marzo de 1916.  
—*José María Lamamié de Clairac.*»

«El señor Clairac defiende su proposición, explicando su fundamento y alcance, pidiendo que la comisión de Subsistencias estudie el problema del precio del pan para las clases necesitadas.

«El señor Anaya muestra su conformidad con la proposición del señor Clairac, pidiendo la urgencia de la proposición.

Así se acordó.

«El señor Romano muestra también su conformidad, porque como ha dicho el señor Anaya, ya la mostraron en la reunión que en la mañana de hoy habían celebrado los concejales, conviniendo en lo que el señor Clairac propone.

«Y se aprueba la proposición, después de ligeras palabras de los señores Clairac, Anaya, Castro e Iscar, haciendo éste algunas consideraciones como contestación al escrito de los panaderos en lo que se refiere a la tahona municipal».

Al día siguiente recibió el gremio de panaderos el siguiente oficio de la Alcaldía:

*Ayuntamiento Constitucional de Salamanca, Sección 3.ª, Negociado Fomento, número 745.*

«La anormalidad de las circunstancias porque venimos atravesando, nos obliga a todos a adoptar medidas extraordinarias con que hacer frente a la excepcional situación cuyos efectos hay que disminuir a todo trance.

A este efecto, y no a otra cosa, obedecen los esfuerzos que el Municipio viene realizando para que no falte pan barato a las clases desacomodadas de la población, aunque venga tergiversándose por ustedes en competencia industrial, que está muy lejos del ánimo del Ayuntamiento de mi presidencia.

Para demostración inconcusa del espíritu en que S. E. viene inspirando todos sus actos, la comisión de Subsistencias hace a los panaderos salmantinos la siguiente proposición:

PRIMERA. La tahona municipal fabricará

todo el pan corriente necesario para el consumo de las clases no pudientes de la población y lo entregará al gremio, para la venta, al precio de *cuarenta céntimos kilo*, o al que en lo sucesivo se fije, abonando un céntimo en cada uno por comisión de venta.

SEGUNDA. Los panaderos quedan en libertad de fijar el precio del pan de flor, lujo y bollería, dentro de los límites marcados por las disposiciones vigentes.

TERCERA. La tahona municipal no venderá pan barato al público, mientras lo tengan para la venta los panaderos que acepten la proposición.

De este modo resultará que la distribución hecha por el gremio, que se cree perjudicado por los abusos de la clase pudiente, se efectuará dentro de los límites de una prudente circunspección; que no se podrá decir que la tahona municipal compite con las demás y que el Ayuntamiento echará sobre sí la carga íntegra sin que el gremio ponga en esta solución armónica otra cosa que su cooperación, en cierto modo retribuida.

Ruego a ustedes mediten con detenimiento esta proposición y contesten a ella lo más pronto posible.

Dios guarde a usted muchos años. Salamanca, 14 de Marzo de 1916.—El Alcalde Presidente, *E. de la Riva*.—Señor Presidente del Sindicato de la *Unión de la Panadería Salmantina*.

Al oficio que acabamos de transcribir, contestó el gremio con este otro:

Nos sorprende el contenido de su comunicación número 745 fecha de hoy y tanto como esto, el acuerdo tomado por el Excelentísimo Ayuntamiento y las manifestaciones, publicadas por la prensa, hechas por V. E. que creemos lo han motivado; pues en el supuesto de ser ciertas (que no lo son) las juzgamos extemporáneas y contrarias a la armonía que parecía reinar entre la Corporación Municipal y este gremio, para conjurar el conflicto del pan.

Acerca de las manifestaciones aludidas formulamos la más respetuosa sí, pero también la más energética protesta. No hay quien con verdad pueda afirmar que este gremio haya hecho gestiones ni acerca de los panaderos no asociados, ni a la de los de Valladolid, ni de ningún otro punto para que secunden el paro, ni para que no manden pan. Para probarlo nos sometemos al juicio público mediante las pruebas al efecto.

Principiamos haciendo estas manifestaciones, al contestar a su comunicación arriba citada, porque las hechas por V. E. y el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de condenar en sesión pública nuestra conducta improbadada y de desechar el noble ofrecimiento de nuestras fábricas para elaborar el pan necesario a la población, nos coloca en situación comprometida ante el pueblo de Salamanca, que puede poner en tela de juicio nuestro



proceder honrado y leal, aunque si se fija un poco conocerá a simple vista que es un subterfugio al cual se apela para romper las negociaciones armónicas hasta hoy sostenidas.

Entendiéndolo así, este gremio, en junta general celebrada hoy, acordó:

PRIMERO. Persistir en su actitud de paro en la fecha anunciada al Sr. Gobernador, en vista de la actitud del Ayuntamiento.

SEGUNDO. No aceptar la venta del pan corriente que fabrique la tahona municipal por creerla lesiva para nuestros intereses y a la vez humillante como fabricantes del artículo.

TERCERO. Rogar a V. E. se nos aclaren algunas dudas que nos ofrece su comunicación, como por ejemplo, que quiere decir la primera base de las propuestas en donde dice: «y se entregará (el pan) al gremio para la venta al precio de 40 céntimos o al que en lo sucesivo se fije»... y algunas otras dudas que nos ofrece la base tercera y el resto de su comunicación, por si el esclarecimiento de ellas pudiera dar lugar a que cambiase de conducta este gremio.

No creemos de necesidad hacer historia de nuestros sacrificios realizados desde hace año y medio a la fecha en pro del sostenimiento del pan barato para las clases necesitadas, ni del buen deseo de aceptar, mientras nos ha sido posible, cuantos convenios se nos han propuesto, pues todos ellos son del dominio público quien ha reconocido que no es posible que nosotros podamos vender el kilo de pan a 40 céntimos, aunque esa Corporación Municipal nada ha hecho por su parte para que se nos reconozcan tales sacrificios.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salamanca a 14 de Marzo de 1916.—El Presidente, *Donato López*».

Sr. Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

El anterior escrito del gremio de panaderos, le pareció duro e irrespetuoso al Sr. Alcalde y pidió verbalmente al Presidente del Sindicato que lo diese por retirado, accediendo a ello en carta breve limitándose a pedir las aclaraciones, del tercer acuerdo.

Retirado el escrito siguieron las negociaciones y reuniones del gremio de panaderos y el Ayuntamiento, aceptando aquéllos en principio, la venta del pan de la tahona municipal aunque no la cantidad de 1.500 kilos que se les quería imponer como *mínimum*.

De ésta trata el siguiente oficio que recibimos el día 19:

*Ayuntamiento Constitucional de Salamanca, Sección 3.ª, Negociado Subsistencias, número 849.*

«El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia conoció en sesión extraordinaria celebrada ayer, de la fórmula propuesta por la Comisión de Subsistencias relativa al sumi-

nistro de pan barato a las clases no pudientes de la Capital, aprobándola en definitiva en los términos siguientes:

PRIMERO. La tahona municipal fabricará todo el pan corriente necesario para el consumo de las clases no pudientes de la población sin que pueda bajar en ningún caso la producción de 1500 kilogramos diarios y lo entregará al gremio para la venta al precio de 40 céntimos kilos o al que en lo sucesivo se fije, abonando una Comisión de un céntimo en kilo por razón de venta.

SEGUNDO. El Ayuntamiento pondrá por su cuenta el pan por él elaborado y que los panaderos necesiten para la venta, en los puestos que estos designen, no admitiendo la devolución del que a este afecto reclamen, y si el pedido no alcanza a los 1500 kilos de producción la diferencia la podrá vender S. E. en el puesto que hoy tiene destinado al efecto o en el que en lo sucesivo señale.

TERCERO. Todos los panaderos que acepten este contrato quedan obligados a vender el pan de se trata y responderán solidaria y mancomunadamente del pago diario del que se le suministre por el Ayuntamiento.

CUARTO. Queda prohibida la venta del pan elaborado por la tahona municipal a mayor precio que el marcado y a este afecto el Ayuntamiento lo contraseñará como estime oportuno.

QUINTO. Los panaderos que acepten este contrato se comprometen a seguir realizando las fías de pan en la forma en que hoy lo realizan.

SEXTO. Los panaderos quedan en libertad de fijar el precio del pan de flor, de lujo y bollería, dentro de los límites marcados por las disposiciones vigentes.

SÉPTIMO. La tahona municipal no venderá directamente al público el pan por ella elaborado mientras lo tengan para la venta los panaderos que acepten el contrato, si el pedido total de éstos, diarios, cubre los 1.500 kilos diarios en que se fija la producción de aquella.

OCTAVO. El Alcalde establecerá en el contrato, de acuerdo con la Comisión de subsistencias, la cláusula penal que estime necesaria a la efectividad delo pactado.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a usted muchos años. Salamanca, 18 de Marzo de 1916.—El Alcalde, *E. de la Riva*.—Señor Presidente del Sindicato de la *Unión de la Panadería Salmantina*.

Y como el asunto se hace demasiado pesado, cortaremos aquí para continuar la publicación en el número próximo.

(Continuará).

«Cuando damos con qué subsistir a los que están en necesidad no les damos lo que es nuestro; les damos lo que es suyo.—(San Basilio).



## Recuerdos de antaño.

Generalmente la mayoría de los jóvenes que entran a aprender el oficio de panaderos, lo mismo hoy que en mis tiempos, son hijos de familias pobres. Apenas llegan a los 13 años la madre le pregunta al esposo: ¿a qué oficio pondremos al hijo?... Lo pondremos a panadero, porque mira, desde el primer día ganan sueldo y no les faltará nunca el pan. Y sin pensar en otra cosa ya tienes al chico en el oficio.

Pasa el tiempo de aprendizaje, como le ha ocurrido al que esto escribe, y si sus fuerzas y su salud se lo permiten y tiene disposición llega a obrero de 1.<sup>a</sup>; si es torpe se queda en peón de 2.<sup>a</sup> o de 3.<sup>a</sup> y nunca sale de *jarre burro!*...

Antes el obrero panadero que mirase al porvenir se preguntaba a sí mismo: ¿pero es que toda la vida me la voy a pasar sirviendo, cobrando a salario o jornal mi trabajo?... y pensando en emanciparse decidía convertirse en patrono.

En los tiempos a que me refiero, el obrero juicioso, trabajador, fiel cumplidor de sus deberes, principiaba por buscar su horno y su clientela y bien pronto, trabajando por su cuenta elaboraba diariamente ocho a diez arrobas de harina y ganaba un jornal mayor que trabajando por cuenta de un patrono.

Por todo esto ha pasado el autor de estos apuntes, hasta que pudo establecer su panadería con la que ha ganado el sustento para su familia. Pero los tiempos cambian tanto que hoy se hace imposible vivir como antaño: Los rendimientos del trabajo son menores, la margen de utilidades se ha reducido a la mínima expresión, y los gastos se han aumentado...

Desde que se extendieron las máquinas en la industria panadera la mayoría de los fabricantes han creído que las máquinas se han construido para fabricar mucho. Error crasísimo que ha dado origen a las competencias ruinosas y al malestar de la mayoría de los panaderos.

Las máquinas, según mi pobre entender se han hecho para perfeccionar y aliviar el trabajo bruto; convirtiéndolo en más humano, no para forzar la producción y competir en precios de venta, pues estos no siempre dependen del aumento de producción y menos en los actuales tiempos.

Hay además otras razones, que al cambiar el trabajo, en parte han empeorado el oficio de panadero: Ya no se trabajan aquellas harinas que se molían en los antiguos molinos de piedras que daban mayor rendimiento al panadero; ya no se amasa a brazo, ni se cierne en los cernedores de las panaderías; ya los panaderos no ceban aquellas manadas de cerdos ni se engordan otros animales que al fin del año constituían los ahorros de la in-

dustria. Yo recuerdo haber oído decir siendo joven a un antiguo panadero apodado el tío *Mirandeta*, cuando empezaron las fábricas de harinas: «¿véis esas grandes carretadas de harinas de fábrica que vienen a descargar a las puertas de las panaderías? pues esas serán vuestra ruina»... Y tenía razón, porque desde aquella época a la fecha he conocido a muchos panaderos que han quedado en la miseria y a otros que de repente han tenido que hacer suspensión de pagos, pasando además vergüenzas y humillaciones.

En cambio la mayoría de los fabricantes de harinas han hecho en pocos años grandes fortunas, y viven en la abundancia y la prosperidad, no solamente por el rendimiento del negocio, sino porque saben, unidos, hacer la defensa de sus intereses. Los panaderos por el contrario; nos despedazamos como fieras, soñando cuando caerá *fulano* y cuántos días le quedan de vida a *zutano*, pensando, sin duda, en heredarles, como si ellos estuviesen libres de la caída y no pudiesen ser heredados en vez de herederos.

Yo sueño con el día en que todos despertemos a la realidad, y olvidando rencillas y miserias gritemos al unísono: ¡Panaderos a defenderse!, pero de prisa. La cosa urge.

Zaragoza-15-3-916.

PEDRO CAMPILLO

Guarda a tu amigo bajo la llave de tu propia vida.—(Shakespeare).

## DESDE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)

Carta de nuestro querido amigo don Obdulio López Arranz.

SR. D. ISIDRO LÓPEZ.

Salamanca.

Muy Sr. mío: Adjunto remito a usted un recorte de un periódico local con el acuerdo tomado entre el Alcalde y los panaderos de esta localidad para hacer la venta del pan a peso. Ya era hora que diéramos con un Alcalde sensato al que desde luego aplaudimos.

Queda de usted amigo y e. s. m.

OBDULIO LÓPEZ.

He aquí el suelto en cuestión:

### «El peso del pan»

Entre la alcaldía y los panaderos de la localidad, con el fin de evitar las molestias del repeso, pero procurando a la vez que los vecinos queden a salvo de las defraudaciones que en la venta del pan pudieran irrogárseles, han convenido que dicha venta se haga en la siguiente forma:

Tanto en los puestos fijos, como a las vendedoras a



domicilio, el comprador exigirá que el pan que compre pese un kilo y si así no fuese, que con parte de otro pan se le complete dicho peso, y a tal fin los vendedores estarán provistos de la necesaria romana para confrontar el peso en el acto de la venta, confrontación que deberán exigir los compradores en su propio beneficio.»

Tomen nota de este suelto todos los alcaldes de España.

**Nuestro bien y nuestro mal dependen principalmente de las emociones interiores que dentro del alma excita el alma misma.—(Descartes).**

## LA CARNE D. D.

Los alemanes son el mismísimo diablo en materia de inventos. Después del pan K. K. de que hace algunos meses dimos cuenta a nuestros lectores ha aparecido la carne D. D., según manifiesta la *Gaceta de Colonia*.

Es una nueva prueba de las invenciones de la química alimenticia alemana.

Según el citado periódico, el comité de socorros para la guerra, establecido en Lubeck, acaba de introducir esa nueva alimentación.

La carne D. D. consiste en una mezcla de pescado con la carne de vaca y de algunos otros ingredientes, como la albúmina.

Añádese que el nuevo alimento es de sabor agradable, aunque verdaderamente original.

Nada; lo dicho; los alemanes son el mismo demonio. ¿Cuál será el invento próximo?

**Que quien mala fama cobra, tarde restaurarla puede.—(Tirso de Molina).**

## A TRAVÉS DEL OCCÉANO

### GRITOS DEL ALMA

#### I

«De la abundancia del corazón habla la boca.» (Santa Teresa de Jesús).

Para mi querida sobrina HORTENSIA LÓPEZ BRETÓN, niña de 12 años.

Habana (Cuba).

QUERIDA HORTENSIA:

—¡Adiós, mi vida, un beso más! ¡¡el último!! te dije con verdadera ansiedad el día 15 del corriente a la puerta de casa, en los momentos de arrancar el coche que te llevó a la estación para tomar el tren que había de conducirte al puerto

donde habías de embarcar para esas lejanas tierras...

—¡No, tío! ¡¡el último no!! me respondiste llorando con tu ingenuidad de niña, ¡porque yo vendré a verte pronto!...

—¡Cuándo volverás a verme, alma mía! te pregunto en esta primera carta que te envío a través del Occéano... Tú ignorabas cuando nos despedimos y seguramente ignoras aún, la distancia que nos separa y el estado de angustia y aniquilamiento en que me dejaste; tú no sabes los terribles golpes que mi alma dolorida viene sufriendo desde algún tiempo a la fecha; tú no alcanzas a medir el dolor que produce la separación del ser amado; de la ilusión y la esperanza perdidas; del temor de no volverte a ver, en una palabra, porque veo que se aproxima a pasos agigantados mi vejez... Y aunque tu edad no es suficiente para juzgar de estas cosas y aunque tú no puedes comprender la intensidad de la pena y la intención marcadísima que yo dí a la frase ¡¡el último!! a la que tú respondiste con una justeza que nunca podré olvidar; y aunque sé que en estos momentos (en los que tú lees esta carta), no debo llevarte tristezas y desalientos que puedan mermar las energías que necesitas para la lucha por la vida que vas a emprender en ese país en unión de tus tíos, de tu madre y de tus hermanitos, no puedo sustraerme al deseo de exteriorizar el dolor que me agobia, la tristeza que me consume, para que mañana cuando seas mayor la comprendas y juzgues.

Escúchame atenta y estudia esta carta y otras que pienso escribirte, no sé si privadas o públicas para irte instruyendo en tu nueva vida. De ellas, de estas cartas, espero que harás tu breviario en el que leerás diariamente tus obligaciones para que no te olvides un momento de los consejos de tu tío que serán para tí la mejor prueba de su cariño.

Estás en un país desconocido, donde acaso tendrás que luchar con la falta de salud, con las costumbres, y tal vez con la prevención con que se mira al extranjero. Resígnate a hacer frente a todo esto. La humanidad es así.... Sé parca y prudente en todo.

En tus juegos y amistades con las niñas de ese país, procura ser condescendiente, afable y cariñosa, cediendo siempre de tu derecho. Tal vez tengas que sufrir humillaciones y pretericiones a que no estás acostumbrada; acaso alguna vez te verás insultada y tengas que oír maldecir a tu patria y a tu familia, a la familia que aquí tienes y que tanto te quiere. Olvida el insulto, no hagas caso, y procura no reñir con nadie. No te olvides que si aquí tenías la obligación de ser buena, ahí la tienes doblemente, porque todo el mundo se fijará en tus actos. Sé virtuosa, afable, cariñosa y humilde con todo el mundo para que nadie tenga que ocuparse de tí más que para



ensalzar tus buenas prendas. La mujer prudente, honrada y trabajadora, alcanza la estimación de todo el mundo; la afabilidad en el trato engendra simpatías; la honradez, el trabajo y la virtud te abrirán todas las puertas dejándote paso franco.

No te olvides que no tienes padre; que al morir me recomendó tu cuidado; que soy yo quien te ha llevado en sus brazos, quien ha velado tu sueño, quien te ha educado, y ha cuidado de tu salud y de tu pan, y el mayor disgusto que podría sufrir sería el tener que señalarte una falta.

Esta casa, donde tienes tantos seres que te quieren (tu abuela, tus tías, tus primos), queda bien plagada de gratos recuerdos tuyos, que ninguno olvidaremos. Procura conservarlos y agrandarlos con tu conducta para que siempre citemos tu nombre con orgullo. Y en esta primera carta no te digo más.

Abraza a tu madre y a tus tíos, besa a tus hermanos en nombre de todos y que las primeras noticias que nos des de tu viaje y de ese país sean tan gratas como honda es la pena que tiene por tu ausencia tu tío que te quiere y solo piensa en tí.

ISIDRO LÓPEZ.

**No hay que poner mucha confianza en el hombre quebradizo y mortal aunque sea provechoso y bien querido. Ni se ha de tomar mucha pena si alguna vez fuere contrario.—(Tomás de Kempis).**

## JUSTIFICACIÓN

Las impresiones encontradas, recibidas en este último período, nos han prohibido ocuparnos a su debido tiempo de la salida de este número.

Tengan paciencia nuestros lectores y confíen en que los resarciremos. En los actuales momentos no hemos podido hacer más. Estamos fatigados de la lucha.

## SUETOS Y NOTICIAS

### Herencia deshecha.

Se nos dice, que algunos malos fabricantes de pan de Salamanca, no asociados, cegados por la ambición de heredar la clientela de los sindicatos que pensaban ir al paro, se ofrecieron al Ayuntamiento para ayudarles a conjurar el conflicto, comprometiéndose a fabricar *el resto del pan que la tahona municipal no pudiese fabricar*. (¿De dónde, pobres necios?....).

Entre estos se cuentan algunos de Ciudad Rodrigo, de los que tomamos buena nota, para que nunca se nos olvide la hazaña, y estar a la recíproca.

Más ahora resulta, que la tahona municipal, les disputa el derecho de preferencia, y se quedarán esperando otra ocasión más propicia para heredar. No hay para qué decir que nos alegramos; Es el justo castigo a su ambición.

### La incautación del trigo en Zaragoza.

El Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado la incautación del trigo y harina por cuenta del Estado.

Eso mismo han debido hacer todas las provincias.

### La crisis en Cáceres.

De Cáceres nos dicen que el Ayuntamiento distribuyen diariamente 1.000 panes a precio más barato a los obreros sin trabajo.

Esto es algo, pero no todo lo que se necesita. ¿Y los que no tengan dinero, no comen?

Los Ayuntamientos todos discurren lo mismo. ¿Por qué no distribuirlo gratis para que todos coman? Esto sería hacerlo todo.

El Gobernador de Barcelona, dicen que se ha incautado de 75.000 toneladas de trigo y confía ir recibiendo otras remesas.

Suponemos que habrá sido previo pago de su importe.

### Fallecimiento sentido.

Víctima de cruel dolencia, ha fallecido en Zaragoza el día 14 del corriente, doña Manuela Virgos, viuda del desgraciado compañero don Joaquín Gasca, nuestro querido amigo y entusiasta defensor que fué del Sindicato Nacional.

Sus estimados hijos saben muy bien cuanto sentimos la muerte de su madre, fiel continuadora de las amistades de su esposo, y les acompañamos en su intenso dolor.

## MERCADOS

(IMPRESIONES Y NOTAS)

La prohibición de las exportaciones y las noticias de incautación de los trigos y harinas han determinado el estancamiento de los precios y la paralización de los mercados.

Continúan los precios, en general, igual que en el mes anterior, lo mismo en los trigos que en las harinas.

Por lo que respecta al pan ha habido tendencias generales a elevarse y en muchas poblaciones ha subido y en otras ha quedado aplazada la subida.

Los panaderos no deben descuidarse y allí donde se eleven las harinas deben elevar el precio del pan, porque no sabemos adonde irá esto a parar.

Mejor es prevenir que correr.